

**ACUERDO DE CONSIGNACIÓN
CUADRO RESUMÉN**

El Consignante	MANOHAY MEXICO S.A. DE C.V.
Domicilio	Lago Alberto #319, Int. 1401, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México
RFC/RUT/ID	341,851
El Consignatario	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA/FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
Domicilio	ESCORZA NUM. 900, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
RFC/RUT/ID	UAC681018EG1
Cod. SAP	43507936
1. Plazo de vigencia	12 (doce) meses a contar de la firma del presente Acuerdo
2. Plazo de rotación de stock	4 veces/año
3. Plazo de pago	30 días
4. Condiciones generales	Anexo "A"
5. Stock de Productos y Política Comercial Vigente	Anexo "B"

Anexo A - Condiciones Generales

Objeto

1.1. El CONSIGNANTE entregará al CONSIGNATARIO en el domicilio del CONSIGNATARIO del cuadro resumen, a título de mero tenedor, el Inventario en consignación de productos Odontológicos descritos en el Anexo "B" del presente Acuerdo. El CONSIGNATARIO recibe dicho Inventario de conformidad y a su entera satisfacción, a efecto de que proceda a su utilización atendiendo los parámetros que se señalan en este Acuerdo, para su uso en las clínicas de atención al público de la Facultad de Odontología.

1.2. El CONSIGNATARIO entiende y acepta que el inventario en consignación debe lograr rotar un mínimo de veces al año, como indicado en el ítem 2 del cuadro resumen, y que ambas partes harán los ajustes trimestrales del caso para garantizar este objetivo. En caso que en los conteos periódicos de inventario no se logre el objetivo el CONSIGNANTE tendrá el derecho unilateral de hacer los ajustes correspondientes en las cantidades mínimas y máximas de stock o rescindir el presente Acuerdo.

Precios, Plazos de pago

2.1. Para efectos de lo dispuesto en los numerales 1.1 y 1.2, el CONSIGNATARIO y el CONSIGNANTE aceptan que el ingreso con el que el CONSIGNATARIO pague en tiempo y forma al CONSIGNANTE provendrá del pago que realicen los pacientes en la Caja Única del CONSIGNATARIO, sin que esto implique un retraso en el cumplimiento de la obligación de pago a cargo del CONSIGNATARIO; por lo que El CONSIGNANTE y El CONSIGNATARIO acuerdan que éste último pagará a El CONSIGNANTE el precio correspondiente a los productos que efectivamente consuma cada mes, según las políticas comerciales vigentes en cada momento.

2.2. El CONSIGNATARIO debe hacer los pagos de los productos consumidos dentro del plazo acordado en los acuerdos comerciales vigentes. Si la factura resultante al corte no es pagada por EL CONSIGNATARIO en la fecha señalada, este se obliga a pagar un 5% de interés más al total de la factura en cuestión.

2.3. A criterio del CONSIGNANTE, los precios del Anexo B podrán sufrir alteraciones durante la vigencia de ese acuerdo. Los cambios serán comunicados por el CONSIGNANTE al CONSIGNATARIO.

2.4. El CONSIGNATARIO reconoce que, a los valores descritos en el Anexo B, deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Vigencia del Acuerdo

- 3.1. Las Partes acuerdan que el presente Acuerdo tendrá la duración prevista en el ítem 1. del cuadro resumen. Las partes podrán dar por terminado el presente acuerdo, en cualquier momento, mediante aviso previo por escrito a la otra parte con no mínimo de 30 (treinta) días de antelación a la fecha estimada de terminación;
- 3.2. Dentro del plazo de 07 (siete) días de la fecha de terminación del Acuerdo, El CONSIGNATARIO se obliga a devolver a El CONSIGNANTE en su domicilio del cuadro resumen, los productos que no hayan sido consumidos. Las diferencias encontradas en el Inventario por El CONSIGNANTE deberán ser cubiertas por El CONSIGNATARIO, quedándose El CONSIGNANTE desde ya autorizado a facturar las diferencias encontradas.

Almacenamiento, Uso y Conteo del Stock

- 4.1. El CONSIGNATARIO debe mantener los productos en consignación separados de otras existencias, incluidas las compras adicionales, para garantizar una contabilidad adecuada del Inventario en consignación en cantidad y lotes de los productos.
- 4.2. El stock de productos en consignación ("Stock") será contado periódicamente por el especialista asignado al CONSIGNATARIO o por quien EL CONSIGNANTE defina a su discreción. El recuento periódico del Stock en consignación se completará en presencia de un representante asignado por EL CONSIGNATARIO.
- 4.3. El CONSIGNATARIO deberá contabilizar y reportar al CONSIGNANTE todos los usos de los productos y respectivas bajas de su Stock para que EL CONSIGNANTE pueda hacer la facturación y reposición oportunamente. EL CONSIGNATARIO entiende que demoras en reportar bajas de stock pueden generar faltantes de stock que no son imputables a EL CONSIGNANTE, y despachos urgentes pueden generar costos adicionales. Para facilitar el proceso, EL CONSIGNATARIO acuerda que mantendrá una cuenta en el e-consignment del CONSIGNANTE (una plataforma de servicio al Cliente para control de los productos utilizados), donde reportará todos los usos de productos consignados, informándole el código del ítem, cantidad y lote.
- 4.4. El recuento de productos en consignación debe conciliarse con las cantidades indicadas en la hoja de recuento de existencias enviada por el CONSIGNANTE, en la que se detalla el almacenamiento previsto del CONSIGNATARIO y se reflejan las transacciones que se han notificado al CONSIGNANTE desde el anterior recuento del Inventario. Todo producto no contabilizado se facturará a la cuenta del CONSIGNATARIO.
- 4.6. Los productos no contabilizados en un recuento periódico de Stock en consignación completado, que se encuentren posteriormente, se considerarán existencias compradas y no podrán devolverse para su crédito ni intercambiarse.
- 4.7. El recuento periódico de productos en consignación debe ser firmado por el especialista del CONSIGNANTE y por el representante del CONSIGNATARIO.
- 4.8. El recuento de los productos en consignación debe ser recibido por El CONSIGNANTE a más tardar 5 día hábiles antes del cierre de cada mes. Los periodos siempre serán mensuales y comenzarán los días 1 de cada mes.

Propiedad de los Productos y Responsabilidad

- 5.1. Las existencias consignadas seguirán siendo propiedad del CONSIGNANTE hasta que se consuman y hayan sido facturados al CONSIGNATARIO. Todavía, con la salvedad de que EL CONSIGNATARIO será responsable de toda escasez de existencias de los productos verificada en los inventarios periódicos, en los términos del ítem 4.6 arriba.
- 5.2. El CONSIGNATARIO será responsable de toda pérdida o daño de los productos consignados mientras estén bajo su control.
- 5.3. El CONSIGNATARIO se compromete a no manipular ni marcar de ninguna manera el embalaje de las existencias en consignación.
- 5.4. En caso de que algún embalaje parezca haber sido manipulado o marcado de alguna manera, el CONSIGNANTE se reserva el derecho de considerar el producto adquirido por el CONSIGNATARIO y EL CONSIGNATARIO acepta que este se facturará a la cuenta del CONSIGNATARIO.
- 5.5. El CONSIGNATARIO se obliga a permitir acceso al especialista de ventas del CONSIGNANTE a su Stock para realización de un inventario mínimamente anual.

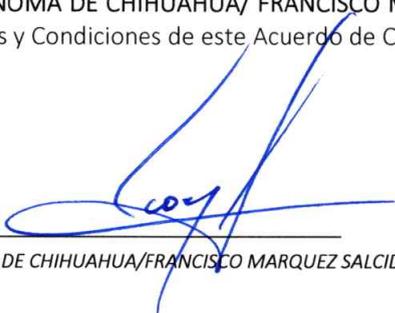
Disposiciones generales

- 6.1. El presente acuerdo constituirá la totalidad del acuerdo entre las partes.

- 6.2. Ninguna de las Partes podrá ceder el Acuerdo sin el previo y expreso consentimiento de su contraparte.
- 6.3. Cualquier entendimiento o representación anterior de cualquier tipo que preceda a la fecha del presente acuerdo no será vinculante para ninguna de las partes, salvo en la medida en que se incorpore al presente acuerdo.
- 6.4. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, las partes acuerdan mantener estricta confidencialidad. En ningún momento se podrán dar datos o información relacionada con el presente a cualquier tercero no autorizado, incluyendo sin limitar información o datos de descuentos, ventas, números, tecnología, marcas, etc.
- 6.5. Las partes reconocen que en el presente Acuerdo no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.
- 6.6. La legislación aplicable a este Acuerdo es la vigente en la Ciudad de México. Para todos los efectos derivados de este Acuerdo y sus Anexos, las Partes fijan domicilio especial en la Ciudad de México.
- 6.7. Salvo para la ejecución de obligaciones judiciales, agotada la etapa del arreglo directo, toda controversia o diferencia que surja o persista entre el CONSIGNANTE y el CONSIGNATARIO derivada de este Acuerdo o relacionada con el mismo, su ejecución, liquidación o interpretación, se resolverá por el Tribunal de Justicia de Ciudad de México.

Aceptación del Acuerdo de Consignación

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA/ FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO por la presente reconozco que he leído y aceptado los Términos y Condiciones de este Acuerdo de Consignación como se indica arriba.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA/ FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO

[Jun 07, 2022]

Nombre del Representante legal:



GUILLERMO CUELLO THOMSEN.

[Jun 07, 2022]



RUBÉN GALICIA

[Jun 07, 2022]

025.2101	2	NC Implant Analog, L 12	340.00	680.00
025.2205	2	NC Impr.Post f.open tray,long	615.00	1,230.00
022.2745P	2	NC SR Abut,0°,Ø3.5,GH1,Pin	1,840.00	3,680.00
022.2746P	2	NC SR Abut,0°,Ø3.5,GH2.5,Pin	1,840.00	3,680.00
022.2748P	2	NC SR Abut,0°,Ø4.6,GH2.5,Pin	1,840.00	3,680.00
022.2751P	2	NC SR Abut,30°,Ø4.6,GH2.5,A,Pin	1,840.00	3,680.00
024.2371	1	NC Temp. Abut. Crown, D 3.5, H 11	870.00	870.00
048.350V4	1	Occlusal screw, L 4.4mm, Ti	420.00	420.00
024.2323-04	2	NC Protect. cap SR Abut., D3.5, H5mm	460.00	920.00
024.4323-04	1	NC/RC Protect. cap SR Abut., D4.6, H5.1m	460.00	460.00
024.4100S-04	1	RC Closure Screw, H 0	1,225.00	1,225.00
024.4224S	2	RC Healing Abt., conical, D 4.5, H 4	410.00	820.00
024.4244S	2	RC Healing Abt., conical, D 6.0, H 4	410.00	820.00
025.4101	3	RC Implant Analog, L 12	340.00	1,020.00
025.4205	2	RC Impr.Post f.open tray,long	615.00	1,230.00
025.4201	1	RC Impression Post for Closed Tray	615.00	615.00
022.4746P	3	RC SR Abut,0°,Ø4.6,GH2.5,Pin	1,840.00	5,520.00
022.4749P	3	RC SR Abut,30°,Ø4.6,GH2.5,A,Pin	1,840.00	5,520.00
022.4750P	2	RC SR Abut,30°,Ø4.6,GH2.5,B,Pin	1,840.00	3,680.00
024.4371	2	RC Temp. Abut. Crown, D 4.5, H 11	870.00	1,740.00
022.0107	1	RC VB Crown, incl. torn. Ø4.5 AH5.5 GH2	1,350.00	1,350.00
022.0026	1	RC Variobase, for crown, Ø4.5, H5.5mm	1,350.00	1,350.00
026.0073	1	Release aid S for Loxim™	610.00	610.00
048.371S	1	RN Closure screw, small, Ti	410.00	410.00
048.033S	2	RN Healing cap, H 2.0mm, Ti	410.00	820.00
048.034S	2	RN Healing cap, H 3.0mm, Ti	410.00	820.00
048.037S	1	RN Healing cap, H 4.5mm, Ti	410.00	410.00
048.017V4	4	RN Impression cap, H 8.0mm, plastic	255.00	1,020.00
048.070V4	1	RN pos. cylinder,for 048.017v4 h12.0	255.00	255.00
048.601	3	RN synOcta® abutment, H 1.5mm	1,840.00	5,520.00
048.010	3	RN synOcta® impression cap, screwed	635.00	1,905.00
048.090	1	RN synOcta® impression cap, screwed	635.00	635.00
048.650	2	RN synOcta® post f. temp. rest., h 9.0	870.00	1,740.00
022.0022	2	RN Variobase, for crown, Ø5.05, H6mm	1,350.00	2,700.00
043.156S	1	S Ø 4.1mm RN, SLA® 8mm, TiZr, NTP	4,490.00	4,490.00
033.532S	3	S Ø 4.1mm RN, SLActive® 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	16,680.00
033.531S	1	S Ø 4.1mm RN, SLActive® 8mm, TiZr, NTP	5,560.00	5,560.00
024.0008S	2	SC Pilar cicatriz.,cónica,oval,H3.5,Ti	410.00	820.00
025.0023	2	SC Análogo de Implante, L 12mm, TAN	340.00	680.00
025.0022	2	SC Poste de impr. p/cubeta abie.,L24,TAN	615.00	1,230.00
025.0021	2	SC Poste impres.,abierta,corto,L17.1,TAN	615.00	1,230.00

Anexo B - Stock de Productos y Política Comercial Vigente

CÓDIGO	CANT	NOMBRE DE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	Total full Price
023.4756	1	NC/RC analog SR Abut,0°,D4.6	340.00	340.00
023.4757	1	NC/RC analog SR Abut,D4.6	340.00	340.00
048.124	3	Analogue for RN synOcta®, l 12.0	340.00	1,020.00
026.0901	1	BL Implant Distance Indicator	1,938.00	1,938.00
021.2512	3	BL, Ø 3.3mm NC, SLA® 12mm, TiZr, NTP	4,490.00	13,470.00
021.2310	3	BL, Ø 3.3mm NC, SLActive 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	16,680.00
021.2312	2	BL, Ø 3.3mm NC, SLActive 12mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
021.4510	4	BL, Ø 4.1mm RC, SLA® 10mm, TiZr, NTP	4,490.00	17,960.00
021.4512	2	BL, Ø 4.1mm RC, SLA® 12mm, TiZr, NTP	4,490.00	8,980.00
021.4508	1	BL, Ø 4.1mm RC, SLA® 8mm, TiZr, NTP	4,490.00	4,490.00
021.4310	2	BL, Ø 4.1mm RC, SLActive 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
021.4312	1	BL, Ø 4.1mm RC, SLActive 12mm, TiZr, NTP	5,560.00	5,560.00
021.4308	1	BL, Ø 4.1mm RC, SLActive 8mm, TiZr, NTP	5,560.00	5,560.00
021.6310	2	BL, Ø 4.8mm RC, SLActive 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
026.4303	1	BL, Profile Drill, Ø 4.1 mm, short	1,630.00	1,630.00
026.6303	1	BL, Profile Drill, Ø 4.8 mm, short	1,630.00	1,630.00
026.2303	1	BL/NNC, Profile Drill, Ø 3.3 mm, short	1,630.00	1,630.00
021.0010	3	BLT Ø2.9mm SC, SLActive® 10mm, RXD, Loxi	5,560.00	16,680.00
021.0012	2	BLT Ø2.9mm SC, SLActive® 12mm, RXD, Loxi	5,560.00	11,120.00
021.3310	5	BLT Ø3.3mm NC, SLActive® 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	27,800.00
021.3312	3	BLT Ø3.3mm NC, SLActive® 12mm, TiZr, NTP	5,560.00	16,680.00
021.5310	4	BLT Ø4.1mm RC, SLActive® 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	22,240.00
021.5312	2	BLT Ø4.1mm RC, SLActive® 12mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
021.5314	1	BLT Ø4.1mm RC, SLActive® 14mm, TiZr, NTP	5,560.00	5,560.00
023.0015	2	BO Cop. for Variobase,crown, RN AH 6	265.00	530.00
023.2755	2	NC BO cop. SR Abut,bridge/bar,D3.5	270.00	540.00
023.4752	4	NC/RC cop. SR Abut,bar,D4.6,Ti	795.00	3,180.00
023.2749	4	NC cop. SR Abut,bridge,D3.5,Ti	870.00	3,480.00
023.4751	5	NC/RC cop. SR Abut,bridge,D4.6,Ti	870.00	4,350.00
025.0044	1	Comp. adicio. indi. dist.,BLTØ2.9,Ti	1,938.00	1,938.00
025.0012	1	Impr.Post OT SR Abut, Ø4.6, non-engaging	615.00	615.00
024.2100S	2	NC Closure Screw, H 0	410.00	820.00
024.2100S-04	2	NC Closure Screw, H 0	1,225.00	2,450.00
024.2242S	2	NC Healing Abt., conical, D 4.8, H 2	410.00	820.00

026.0058	1	SC Indicador posición, oval, L10, Ti	510.00	510.00
033.512S	3	SP Ø 3.3mm RN, SLActive® 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	16,680.00
033.513S	2	SP Ø 3.3mm RN, SLActive® 12mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
033.562S	3	SP Ø 4.1mm RN, SLActive® 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	16,680.00
033.560S	1	SP Ø 4.1mm RN, SLActive® 6mm, TiZr, NTP	5,560.00	5,560.00
033.561S	2	SP Ø 4.1mm RN, SLActive® 8mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
033.592S	2	SP Ø 4.8mm RN, SLActive® 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
043.658S	1	SP Ø 4.8mm WN, SLA® 12mm, TiZr, NTP	4,490.00	4,490.00
043.656S	1	SP Ø 4.8mm WN, SLA® 8mm, TiZr, NTP	4,490.00	4,490.00
033.612S	3	SP Ø 4.8mm WN, SLActive® 10mm, TiZr, NTP	5,560.00	16,680.00
033.611S	2	SP Ø 4.8mm WN, SLActive® 8mm, TiZr, NTP	5,560.00	11,120.00
033.511S	1	SP Ø 3.3mm RN, SLActive® 8mm, TiZr, NTP	5,560.00	5,560.00
048.171	2	WN Analog.f.synOcta®, I 12.0	340.00	680.00
048.375S	1	WN Closure screw, Ti	410.00	410.00
048.039S	2	WN Healing cap, H 3.0mm, Ti	410.00	820.00
048.091	3	WN impression cap, h 10.0	635.00	1,905.00
048.013	3	WN impression cap, H 8.0 mm, plastic	80.00	240.00
048.234	1	WN post for temp. bridge h 9.0	870.00	870.00
048.606	1	WN synOcta® cement-ret. abutment, H 5.5	1,840.00	1,840.00
048.095	2	WN synOcta® positioning cylinder, h 12.0	80.00	160.00
022.0004	2	WN Variobase, for Bridge/Bar	1,350.00	2,700.00
022.0023	2	WN Variobase, for crown, Ø7, H6.5mm	1,350.00	2,700.00
Total MN sin IVA				463,691.00

Los precios podrían cambiar si hay una devaluación abrupta en relación al Peso / Dólar o por modificación de listas de precios en la región, cualquier ajuste de precio será notificado con 30 días de anticipación